



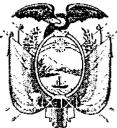
Dra. Rocío García Costales

0000001

2014 17 01 17 P

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DIEMERINO  
CÍA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 10.000,00  
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 76.000,00  
CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 86.000,00



XC.  
FACTURA No.00  
DI: COPIAS

Notaría

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **JUEVES TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura pública: El señor **XAVIER MAURICIO MERINO NARANJO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **DIEMERINO CIA. LTDA.**, según consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documento

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: “ **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía DIEMERINO CÍA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas:- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Xavier Mauricio Merino Naranjo, por los derechos que representa en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía DIEMERINO CIA. LTDA., como se desprende de la copia del nombramiento debidamente inscrito en el registro mercantil que se adjuntan como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, residente en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaz para contratar y contraer obligaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía DIEMERINO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Público Trigésimo Segundo Del Cantón Quito, el diecinueve de enero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte de febrero del dos mil uno. La compañía se constituyó con un capital social de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía DIEMERINO CIA. LTDA., se reunió en sesión celebrada el día veinte y ocho de octubre del dos mil catorce.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.**- Conforme a lo



0000002

Dra. Rocío García Costales

resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, el día veinte y ocho de octubre del dos mil catorce, se aumenta el capital de la Compañía por un valor de US\$ 76,000.00 (Setenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América), capital que será aportado de la siguiente manera: En numerario, a través de depósitos en efectivo directamente a la cuenta bancaria de la Compañía, por los socios por un valor de US\$ 17,967.84 (Diecisiete mil novecientos sesenta y siete 84/100 dólares de los Estados Unidos de América); por compensación de crédito de la Cuenta de la Compañía Aporte Futuras Capitalizaciones por un valor de US\$ 55,791.55 (Cincuenta y Cinco mil setecientos noventa y uno 55/100 dólares de los Estados Unidos de América); por compensación de crédito de la Cuenta de la Compañía Utilidades Acumuladas Años Anteriores por un valor de US\$ 2,240.60 (Dos mil doscientos cuarenta 60/100 dólares de los Estados Unidos de América); en consecuencia, en mi calidad de Gerente General y



Notaría <sup>17</sup> Representante Legal de la compañía DIEMERINO CIA. LTDA., declaro bajo juramento, que el referido aumento de capital se encuentra debidamente suscrito, integrado y pagado a la compañía por sus socios mediante aporte en numerario de los socios a través de depósito en efectivo a la cuenta bancaria de la Compañía, así como compensaciones de crédito de las cuentas contables de la Compañía; adicionalmente cada participación tendrá el valor de diez dólares de los Estados Unidos de América; haciendo uso legítimo de su derecho preferente y de conformidad con el siguiente cuadro:--

-----  
-----  
-----



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Xavier Mauricio Merino Naranjo	US\$ 3,700.00	US\$ 28,120.00	US\$ 31,820.00	3,182	37
Amable Polivio Merino Hinojosa	US\$ 1,100.00	US\$ 8,360.00	US\$ 9,460.00	946	11
Diego Iván Merino Naranjo	US\$ 3,700.00	US\$ 28,120.00	US\$ 31,820.00	3,182	37
Henry Fabián Merino Naranjo	US\$ 1,500.00	US\$ 11,400.00	US\$ 12,900.00	1,290	15
TOTAL	US\$ 10,000.00 /	US\$ 76,000.00 /	US\$ 86,000.00 /	8,600	100

**CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-** El

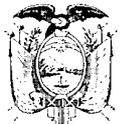
compareciente, en su calidad antes invocada y en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, dispone que se reforme el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, con el texto que se señala a continuación: "CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS PARTICIPACIONES Y DE LA RESERVA LEGAL.- ARTÍCULO CINCO: El capital social de la Compañía es de Ochenta y seis mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.86,000.00), dividido en Ocho mil seiscientas participaciones, con un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 10.00) cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la Ley y este Estatuto, certificado que será firmado por el Presidente y Gerente General de la Compañía. El capital está íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporción que especifica en las declaraciones".- **CLÁUSULA QUINTA.-**

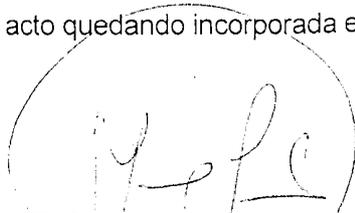
**DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía DIEMERINO CIA. LTDA., mayor de edad, de estado civil casado, capaz para contratar y obligarse, condecorador de las penas de la falsedad, por medio de este instrumento, declara formal y



0000003

Dra. Rocío García Costales

expresamente bajo juramento que la nueva integración de capital de la compañía a la cual representa es la que consta en el cuadro de la cláusula tercera de este instrumento.- **CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura, el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía DIEMERINO CIA. LTDA., celebrada el veinte y ocho de octubre del dos mil catorce y el nombramiento del compareciente como Representante Legal de la compañía.- Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado Leonardo Moncayo Amores, con matrícula profesional número 17-2014-164 del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída Notaría  que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



SR. XAVIER MAURICIO MERINO NARANJO  
C.C. No. 1706482994



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

**ACTA DE JUNTA GENERAL  
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA DIEMERINO CIA. LTDA.**

**Lugar, Día, Hora y Asistentes:**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 días del mes de octubre de 2014, a las 11h00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida República y Pradera, se reúnen: Xavier Mauricio Merino Naranjo, Henry Fabián Merino Naranjo, Diego Iván Merino Naranjo y Amable Polivio Merino Hinojosa, ambos en conjunto propietarios de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, como se muestra en el siguiente cuadro:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO POR PAGAR	NÚMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Xavier Mauricio Merino Naranjo	Ecuatoriana	US\$3,700.00	US\$3,700.00	US\$0.00	3,700	37%
Amable Polivio Merino Hinojosa	Ecuatoriana	US\$1,100.00	US\$1,100.00	US\$0.00	1,100	11%
Diego Iván Merino Naranjo	Ecuatoriana	US\$3,700.00	US\$3,700.00	US\$0.00	3,700	37%
Henry Fabián Merino Naranjo	Ecuatoriana	US\$1,500.00	US\$1,500.00	US\$0.00	1,500	15%
<b>TOTAL:</b>		US\$10,000.00	US\$10,000.00	US\$0.00	10,000	100%

Los socios de la Compañía celebran una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación y nombramiento de Autoridades
2. Aprobación del Aumento de Capital de la Compañía
3. Reforma del Estatuto Social de la Compañía
4. Autorización

0000004

## 1.- Designación y nombramiento de Autoridades

Preside esta reunión el Señor Amable Polivio Merino Hinojosa en calidad de Presidente de la Junta; y, actúa como Secretario de la Junta el Señor Xavier Mauricio Merino Naranjo.

Se declara legalmente instalada la Junta y se pone a discusión el orden del día aprobado.

## 2. Aprobación del Aumento de Capital de la Compañía

El Señor Xavier Mauricio Merino Naranjo, pone a consideración de la Junta la necesidad de realizar un Aumento de Capital en favor de la Compañía en vista de las exigencias legales relacionadas con superar la causal de disolución impuesta por la Superintendencia de Compañías en contra de la Compañía.

Conocida la razón para realizar el aumento de capital, los socios de la Compañía, de forma unánime, aceptan aumentar el capital de la Compañía por un valor de US\$ 76,000.00 (Setenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América), capital que será aportado de la siguiente manera: En numerario, a través de depósitos en efectivo directamente a la cuenta bancaria de la Compañía, por los socios por un valor de US\$ 17,967.84 (Diecisiete mil novecientos sesenta y siete 84/100 dólares de los Estados Unidos de América); por compensación de crédito de la Cuenta de la Compañía Aporte Futuras Capitalizaciones por un valor de US\$ 55,791.55 (Cincuenta y Cinco mil setecientos noventa y uno 55/100 dólares de los Estados Unidos de América); por compensación de crédito de la Cuenta de la Compañía Utilidades Acumuladas Años Anteriores por un valor de US\$ 2,240.60 (Dos mil doscientos cuarenta 60/100 dólares de los Estados Unidos de América).

De esta forma, el capital de la compañía DIEMERINO CÍA. LTDA., que es actualmente de US\$ 10,000.00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América), pasará, luego de cumplido el trámite legal, a la suma de OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 86,000.00), con un valor por cada participación de US\$10.00 (Diez dólares de los Estados Unidos de América). Al efecto, el cuadro de integración del presente aumento de capital es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Xavier Mauricio Merino Naranjo	US\$ 3,700.00	US\$ 28,120.00	US\$ 31,820.00	3,182	37
Amable Polivio Merino Hinojosa	US\$ 1,100.00	US\$ 8,360.00	US\$ 9,460.00	946	11
Diego Iván Merino Naranjo	US\$ 3,700.00	US\$ 28,120.00	US\$ 31,820.00	3,182	37
Henry Fabián Merino Naranjo	US\$ 1,500.00	US\$ 11,400.00	US\$ 12,900.00	1,290	15
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 10,000.00</b>	<b>US\$ 76,000.00</b>	<b>US\$ 86,000.00</b>	<b>8,600</b>	<b>100</b>



La Junta, luego de las deliberaciones del caso, acepta por unanimidad la propuesta del Gerente General de la compañía, y de esta manera el aumento de capital referido y el cuadro respectivo, dejando expresa constancia de su aceptación al mismo, por haberse respetado el derecho preferente en el presente aumento de capital.

### **3. Reforma del Estatuto Social de la Compañía**

En virtud de la resolución adoptada por la Junta sobre el aumento de capital de la compañía, toma la palabra el Presidente de la Junta y mociona que es necesario proceder a la Reforma del Estatuto Social en su Artículo Quinto, por lo que propone a la Junta el siguiente texto: **"CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS PARTICIPACIONES Y DE LA RESERVA LEGAL.- ARTÍCULO CINCO:** El capital social de la Compañía es de Ochenta y seis mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.86,000.00), dividido en Ocho mil seiscientas participaciones, con un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$. 10.00) cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la Ley y este Estatuto, certificado que será firmado por el Presidente y Gerente General de la Compañía. El capital está íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporción que especifica en las declaraciones".

La Junta acepta de forma unánime la reforma del texto del Artículo Quinto propuesto por el Presidente, por lo que luego de la legalización de esta resolución mediante la inscripción de la escritura pública correspondiente, el texto de dicho artículo será el que se ha transcrito con anterioridad.

### **4. Autorización**

Se decide autorizar al Señor Leonardo Antonio Moncayo Amores para que realice todos los actos y suscriba todos los documentos que fueran necesarios para la legalización de las disposiciones adoptadas en esta reunión, inclusive para el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto respectivo; y, su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Los socios declaran su conformidad con la cesión aprobada.

A las 11h30, se declara un receso para la elaboración del Acta.

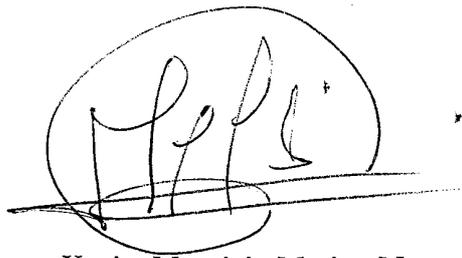
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

A las 11h35 horas, el Presidente declara clausurada la sesión. Se suscribirán tres copias originales de la presente Acta.

0000005



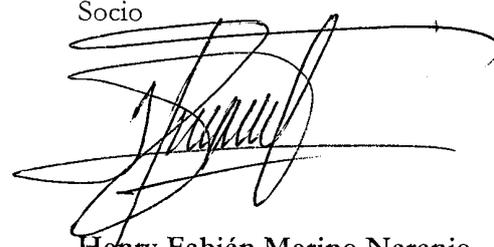
Amable Polivio Merino Hinojosa  
Presidente de la Junta  
Socio



Xavier Mauricio Merino Naranjo  
Secretario de la Junta  
Socio



Diego Iván Merino Naranjo  
Socio



Henry Fabián Merino Naranjo  
Socio





**DIEMERINO CIA. LTDA.**

Quito, 07 de Junio del 2013

0000006

Sr.

**XAVIER MAURICIO MERINO NARANJO**

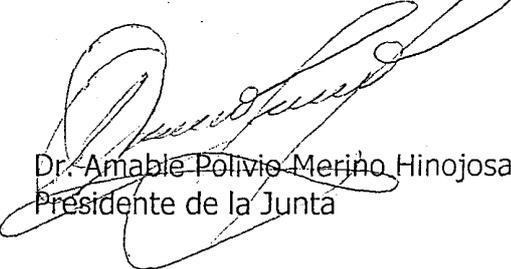
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "**DIEMERINO CIA. LTDA.**", celebrada el 03 de Junio del 2013, decidió por unanimidad nombrarle como **GERENTE GENERAL** de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Empresa, con las atribuciones y deberes establecidos en dichos Estatutos Sociales. Durará **DOS años** en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

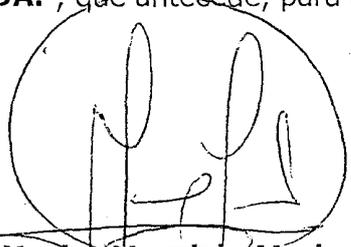
La Compañía "**DIEMERINO CIA. LTDA.**" fue constituida según Escritura Pública del 19 de Enero del 2001 ante Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte de Febrero del año dos mil uno.

Deseándoles éxitos en su función, me suscribo muy atentamente,



Dr. Amable Polivio Merino Hinojosa  
Presidente de la Junta

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "**DIEMERINO CIA. LTDA.**", que antecede, para desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito, 07 de Junio del 2013.



Sr. Xavier Mauricio Merino Naranjo  
**GERENTE GENERAL**

**"DIEMERINO CIA. LTDA."**

C.C. 1706488994

Nacionalidad : Ecuatoriana



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	21520
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9276
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/06/2013
FECHA ACEPTACION:	07/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIEMERINO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706488994	MERINO NARANJO XAVIER MAURICIO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: 19/01/2001, NOTARIA: 32, RM: 20/02/2001

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CUBIERTO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito  
Quito a. 30 OCT. 2014

LA NOTARIA

Página 1 de 1



Nº 0174465

IMP. IGM

Se los



Dra. Rocío García Costales

0000007

\_\_gó ante mí, en de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DIEMERINO CÍA. LTDA.**; la confiero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



**DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**  
**NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

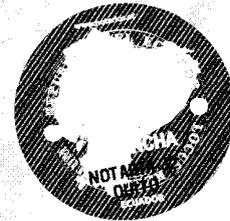


Razón.- Tome nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DIEMERINO CIA. LTDA., otorgada ante Notaria Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTORA ROCÍO GARCÍA COSTALES, el 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DIEMERINO CIA LTDA., celebrada el 19 DE ENERO DEL 2001, ante esta Notaria.

Quito, a cuatro de noviembre del dos mil catorce. BCH

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Gabriela", written over a horizontal line.

La Notaria





0000009

TRÁMITE NÚMERO: 71127

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47474
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4936
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706488994	MERINO NARANJO XAVIER MAURICIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIEMERINO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



0980010

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	76000,00
Capital	86000,00

#### 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 622 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE FEBRERO DE 2001, TOMO: 132.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Dra. Rocío García Costales

0000011

2014 17 01 17 P

**RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DIEMERINO  
CÍA. LTDA.**

CUANTÍA: INDETERMINADA



Notaría 17

XC.  
FACTURA No.00  
DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, **NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura pública: El señor **XAVIER MAURICIO MERINO NARANJO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **DIEMERINO CIA. LTDA.**, según consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documento de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: “ **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una rectificación y aclaración a la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIEMERINO CIA. LTDA., celebrada el treinta de octubre del año dos mil catorce, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de esta escritura pública, comparece el Señor XAVIER MAURICIO MERINO NARANJO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DIEMERINO CIA. LTDA., como lo acredita con el nombramiento que en calidad de documento habilitante que se adjunta a la presente escritura y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce, que se acompaña a este instrumento.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de nacionalidad ecuatoriana y plenamente capaz conforme a derecho se requiere.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** En la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DIEMERINO CIA. LTDA., otorgada ante la Doctora Rocío Elina García Costales, Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, celebrada el treinta de octubre del año dos mil catorce, se expresa la voluntad de los socios de la compañía en realizar un aumento de capital y reformar de estatuto.- **b)** Mediante notificación vía correo electrónico, de catorce de noviembre de dos mil catorce, la Superintendencia de Compañías ha realizado varias



Dra. Rocío García Costales

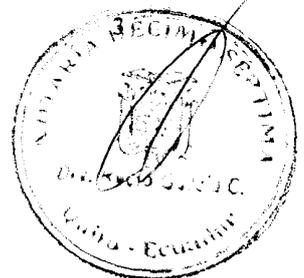
0000012

manifestaciones y requerimientos para poder continuar el trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.- **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE LA RECTIFICACIÓN.**- El compareciente, procede a rectificar los errores incurridos en la escritura principal; y, celebrar una Aclaratoria a la misma. Los errores mencionados se encuentran sobre los siguientes textos: **Uno.**- En la Cláusula Tercera por error se hizo constar como valor en numerario un depósito en efectivo por US\$17,967.84 (Diecisiete mil novecientos sesenta y siete 84/100 de los Estados Unidos de América), valor que debe ser por US\$17,967.85 (Diecisiete mil novecientos sesenta y siete 85/100 de los Estados Unidos de América); **Dos.**- Se elimina en la Cláusula Tercera el texto siguiente: "adicionalmente cada participación tendrá el valor de diez dólares de los Estados Unidos de América", y se reemplaza con el siguiente texto: "adicionalmente cada participación con el valor actual de un dólar de los Estados Unidos de América pasará a tener un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América".- **CLÁUSULA CUARTA:** Sustitúyase el anterior Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de Diemerino Cía. Ltda., de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce, por la actual con las correcciones incorporadas.- **QUINTA: RATIFICACIÓN.**- El compareciente expresamente se ratifica en todo lo citado en las cláusulas constantes en el contrato principal.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la total validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado Leonardo Moncayo Amores, con matrícula profesional número 17-2014-164 del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy FE.-



**SR. XAVIER MAURICIO MERINO NARANJO**

C.C. No. 1706488994



**DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**  
**NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

# DIEMERINO CIA. LTDA.

0000013

Quito, 07 de Junio del 2013

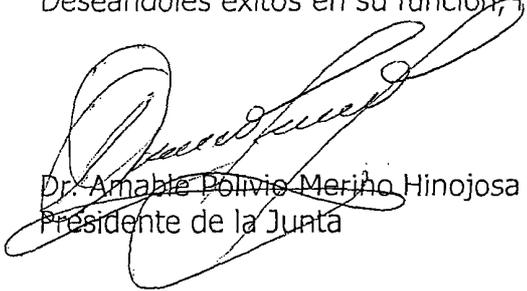
Sr.  
**XAVIER MAURICIO MERINO NARANJO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "**DIEMERINO CIA. LTDA.**", celebrada el 03 de Junio del 2013, decidió por unanimidad nombrarle como **GERENTE GENERAL** de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Empresa, con las atribuciones y deberes establecidos en dichos Estatutos Sociales. Durará **DOS años** en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

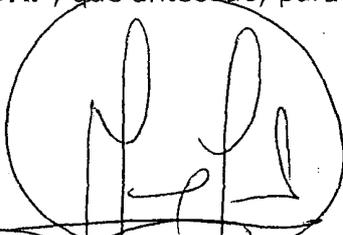
La Compañía "**DIEMERINO CIA. LTDA.**" fue constituida según Escritura Pública del 19 de Enero del 2001 ante Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte de Febrero del año dos mil uno.

Deseándoles éxitos en su función, me suscribo muy atentamente,

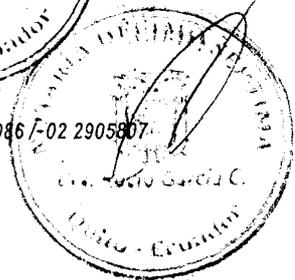


Dr. Amable Polivio Merino Hinojosa  
Presidente de la Junta

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "**DIEMERINO CIA. LTDA.**", que antecede, para desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito, 07 de Junio del 2013.



Sr. ~~Xavier Mauricio Merino Naranjo~~  
**GERENTE GENERAL**  
**"DIEMERINO CIA. LTDA."**  
C.C. 1706488994  
Nacionalidad : Ecuatoriana



de Partes Públicas  
Ecuador  
Registro Mercantil  
Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	21520
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9276
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/06/2013
FECHA ACEPTACION:	07/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIEMERINO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706488994	MERINO NARANJO XAVIER MAURICIO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

CONST; 19/01/2001, NOTARÍA: 32, RM: 20/02/2001

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL  
NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 170 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí suscrito.

Quito a, 18 NOV. 2014

LA NOTARÍA



**ACTA DE JUNTA GENERAL  
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA DIEMERINO CIA. LTDA.**

0000014

**Lugar, Día, Hora y Asistentes:**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 días del mes de octubre de 2014, a las 11h00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida República y Pradera, se reúnen: Xavier Mauricio Merino Naranjo, Henry Fabián Merino Naranjo, Diego Iván Merino Naranjo y Amable Polívio Merino Hinojosa, ambos en conjunto propietarios de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, como se muestra en el siguiente cuadro:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO POR PAGAR	NÚMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Xavier Mauricio Merino Naranjo	Ecuatoriana	US\$3,700.00	US\$3,700.00	US\$0.00	3,700	37%
Amable Polívio Merino Hinojosa	Ecuatoriana	US\$1,100.00	US\$1,100.00	US\$0.00	1,100	11%
Diego Iván Merino Naranjo	Ecuatoriana	US\$3,700.00	US\$3,700.00	US\$0.00	3,700	37%
Henry Fabián Merino Naranjo	Ecuatoriana	US\$1,500.00	US\$1,500.00	US\$0.00	1,500	15%
<b>TOTAL:</b>		US\$10,000.00	US\$10,000.00	US\$0.00	10,000	100%

Los socios de la Compañía celebran una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación y nombramiento de Autoridades
2. Aprobación del Aumento de Capital de la Compañía
3. Reforma del Estatuto Social de la Compañía
4. Autorización



## 1.- Designación y nombramiento de Autoridades

Preside esta reunión el Señor Amable Polivio Merino Hinojosa en calidad de Presidente de la Junta; y, actúa como Secretario de la Junta el Señor Xavier Mauricio Merino Naranjo.

Se declara legalmente instalada la Junta y se pone a discusión el orden del día aprobado.

## 2. Aprobación del Aumento de Capital de la Compañía

El Señor Xavier Mauricio Merino Naranjo, pone a consideración de la Junta la necesidad de realizar un Aumento de Capital en favor de la Compañía en vista de las exigencias legales relacionadas con superar la causal de disolución impuesta por la Superintendencia de Compañías en contra de la Compañía.

Conocida la razón para realizar el aumento de capital, los socios de la Compañía, de forma unánime, aceptan aumentar el capital de la Compañía por un valor de US\$ 76,000.00 (Setenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América), capital que será aportado de la siguiente manera: En numerario, a través de depósitos en efectivo directamente a la cuenta bancaria de la Compañía, por los socios por un valor de US\$ 17,967.85 (Diecisiete mil novecientos sesenta y siete 85/100 dólares de los Estados Unidos de América); por compensación de crédito de la Cuenta de la Compañía Aporte Futuras Capitalizaciones por un valor de US\$ 55,791.55 (Cincuenta y Cinco mil setecientos noventa y uno 55/100 dólares de los Estados Unidos de América); por compensación de crédito de la Cuenta de la Compañía Utilidades Acumuladas Años Anteriores por un valor de US\$ 2,240.60 (Dos mil doscientos cuarenta 60/100 dólares de los Estados Unidos de América).

De esta forma, el capital de la compañía DIEMERINO CÍA. LTDA., que es actualmente de US\$ 10,000.00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América), pasará, luego de cumplido el trámite legal, a la suma de OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 86,000.00), con un valor por cada participación de US\$10.00 (Diez dólares de los Estados Unidos de América). Al efecto, el cuadro de integración del presente aumento de capital es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Xavier Mauricio Merino Naranjo	US\$ 3,700.00	US\$ 28,120.00	US\$ 31,820.00	3,182	37
Amable Polivio Merino Hinojosa	US\$ 1,100.00	US\$ 8,360.00	US\$ 9,460.00	946	11
Diego Iván Merino Naranjo	US\$ 3,700.00	US\$ 28,120.00	US\$ 31,820.00	3,182	37
Henry Fabián Merino Naranjo	US\$ 1,500.00	US\$ 11,400.00	US\$ 12,900.00	1,290	15
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 10,000.00</b>	<b>US\$ 76,000.00</b>	<b>US\$ 86,000.00</b>	<b>8,600</b>	<b>100</b>

0000015

La Junta, luego de las deliberaciones del caso, acepta por unanimidad la propuesta del Gerente General de la compañía, y de esta manera el aumento de capital referido y el cuadro respectivo, dejando expresa constancia de su aceptación al mismo, por haberse respetado el derecho preferente en el presente aumento de capital.

### 3. Reforma del Estatuto Social de la Compañía

En virtud de la resolución adoptada por la Junta sobre el aumento de capital de la compañía, toma la palabra el Presidente de la Junta y mociona que es necesario proceder a la Reforma del Estatuto Social en su Artículo Quinto, por lo que propone a la Junta el siguiente texto: **"CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS PARTICIPACIONES Y DE LA RESERVA LEGAL.- ARTÍCULO CINCO:** El capital social de la Compañía es de Ochenta y seis mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.86,000.00), dividido en Ocho mil seiscientas participaciones, con un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$. 10.00) cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la Ley y este Estatuto, certificado que será firmado por el Presidente y Gerente General de la Compañía. El capital está íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporción que especifica en las declaraciones".

La Junta acepta de forma unánime la reforma del texto del Artículo Quinto propuesto por el Presidente, por lo que luego de la legalización de esta resolución mediante la inscripción de la escritura pública correspondiente, el texto de dicho artículo será el que se ha transcrito con anterioridad.

### 4. Autorización

Se decide autorizar al Señor Leonardo Antonio Moncayo Amores para que realice todos los actos y suscriba todos los documentos que fueran necesarios para la legalización de las disposiciones adoptadas en esta reunión, inclusive para el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto respectivo; y, su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

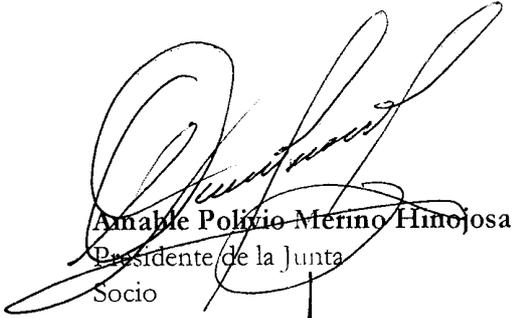
Los socios declaran su conformidad con la cesión aprobada.

A las 11h30, se declara un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

A las 11h35 horas, el Presidente declara clausurada la sesión. Se suscribirán tres copias originales de la presente Acta.

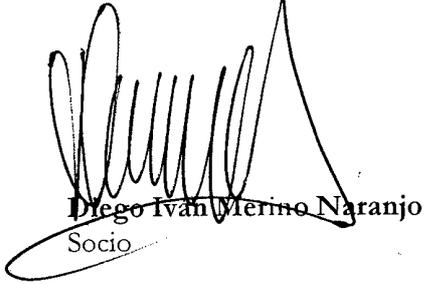




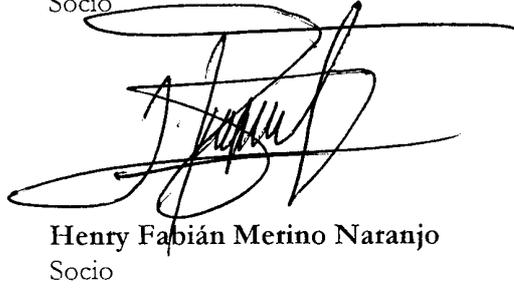
**Amable Polivio Merino Hinojosa**  
Presidente de la Junta  
Socio



**Xavier Mauricio Merino Naranjo**  
Secretario de la Junta  
Socio



**Diego Ivan Merino Naranjo**  
Socio



**Henry Fabián Merino Naranjo**  
Socio


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170648899-4**


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**MERINO NARANJO  
 XAVIER MAURICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO**

**GONZÁLEZ SUÁREZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-24  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
**SALLY LORENA  
 JIMENEZ GALLARDO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO BANCARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MERINO POLIVIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**NARANJO ESTELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
 2012-11-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-11-29**







DIRECTOR GENERAL FINA DEL CEDULADO

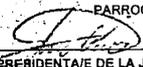
V444V2212 6  
 001067572

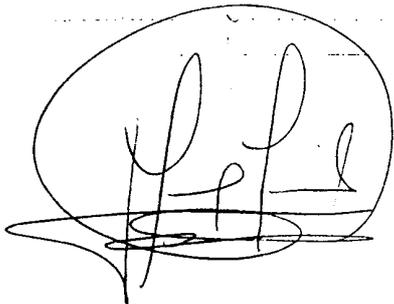

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**007** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**007 - 0230** **1706488994**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MERINO NARANJO XAVIER MAURICIO**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA NAYON  
 QUITO 0  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





Se otorgó ante mí, en de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DIEMERINO CÍA. LTDA.**, la confiero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



**DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**  
**NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

  
NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia E.S.Q.  
*Dra. Rocio Garcia C.*



Dra. Rocío García Costales

0000017

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DIEMERINO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el treinta de octubre del dos mil catorce, de su escritura pública de: RECTIFICACION Y ACLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DIEMERINO CIA. LTDA., celebrada, en esta Notaria, el dieciocho de noviembre del dos mil catorce.- Quito a, diecinueve de noviembre del dos mil catorce.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



TRÁMITE NÚMERO: 75304

0000018

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	50402
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5273
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706488994	MERINO NARANJO XAVIER MAURICIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
FECHA ESCRITURA:	18/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIEMERINO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 622 DEL REGISTRO MERCANTIL
--



# Registro Mercantil de Quito

DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2001; ADEMÁS SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4936 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014.-

0000019

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROELO

**Valarezo Moreno Paola Vanessa**

**De:** Valarezo Moreno Paola Vanessa  
**Enviado el:** viernes, 14 de noviembre de 2014 16:55  
**Para:** 'dimerinocia@gmail.com'  
**CC:** 'mgtapiam@hotmail.com'  
**Asunto:** AUMENTO DE CAPITAL

Estimado Usuario

Por medio del presente comunico que no es posible registrar el aumento de capital por cuanto los valores detallados en la CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA no cuadra con el cuadro de integración detallado, hay una diferencia de un centavo y el valor nominal de las acciones (10 dólares) que ustedes indican en la escritura no coincide con el sistema que figura (1 dólar).

Por lo expuesto, es necesario que retire las escrituras públicas en las ventanillas de centro de atención al usuario de esta Entidad y realice la corrección necesaria.

Saludos,

*Glady de Escobar*



**Ing. Paola Valarezo M.**  
ESPECIALISTA DE REGISTRO DE SOCIEDADES 1  
Dirección: Roca No. 660 y Av. Amazonas  
Teléfonos: (5932)-2997800 EXT. 1625  
Correo: [pvalarezo@supercias.gob.ec](mailto:pvalarezo@supercias.gob.ec)  
Web: <http://www.supercias.gob.ec>

